



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 177.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, MARZO 12 DE 2018.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2017 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, Comuna de San José de Maipo" y las Especificaciones Técnicas.

2.- Memo N° 291 de fecha 06.07.2017, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde remitiendo Actas de Apertura y Evaluación, Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, para aprobación y presentación al Honorable Concejo Municipal.

3.- Certificado N° 93/2017 de fecha 04.08.2017 mediante el cual el Secretario Municipal Subrogante, certifica que en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de Agosto de 2017, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la adjudicación al oferente Soc. Pétreos S.A., los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4, correspondientes a la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05.

4.- Decreto Exento N° 517 de fecha 21.08.2017 mediante el cual se aprueba la adjudicación de los Bancos Decantadores N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública ID 3625-6-LP17 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, al Empresa Soc. Pétreos S.A., por un monto total de 2.100 UTM, volumen de extracción total de 17.666, 7 m3, en un plazo de cinco años para cada uno de los Bancos Decantadores ofertados.

5.- Memo N° 075 de fecha 07.02.2018 del Asesor Jurídico al Secretario Municipal adjuntando escritura pública extendida con fecha 30.11.2017, que contiene Contrato de Concesión para la Extracción de Áridos desde el Banco Decantador N° 3.

6.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, mediante el cual se designa como Secretario Municipal a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. , a contar del 27.11.2007.

7.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Concesión Municipal, Licitación Pública ID 3625-6-LP17, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 05, Banco Decantador N° 3, entre la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo y Sociedad Pétreos S.A.

2.- **SOLICITESE** la correspondiente boleta de garantía por el fiel cumplimiento de contrato a la empresa antes mencionada

Anótese, comuníquese y archívese.

